POR LA CUAL SE APRUEBA ADJUDICACION, librada en el Marco de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01, "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL AD REFERENDUM EJERCICIO 2020", CON ID. Nº 373627, DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE TEMBIAPORA, DEL DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU.----------

Tembiapora, 03 de febrero de 2020.

VISTO: Los antecedentes de la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 01/2020, con ID. Nº 373627, y;----------

CONSIDERANDO:

Que atento a la nota presentada por el ejecutivo municipal, de fecha 24 de enero de 2020, acompañada de los legajos administrativos de la Licitación por Concurso de Ofertas para La Adquisición de Combustibles para uso de la Institución Municipal.----------

Que habiéndose fundado y ajustada a las disposiciones administrativas, la Junta Municipal en Sesión Extraordinaria desarrollada en el día de la fecha, considera prudente Aprobar La Adjudicación para la Adquisición de Combustibles para uso Municipal, y fundado en los términos de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal, Artículos 216 que dice: Aprobación de la Adjudicación. *Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas...*"; y ----------

En uso de sus atribuciones, LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TEMBIAPORA, de conformidad al Articulo 36 inc. "a" de la Ley 3.966/10.----------

RESUELVE:

Articulo 1°. **APROBAR** la Adjudicación librada en la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2020, **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA USO INSTITUCIONAL AD REFERENDUM", EJERCICIO FISCAL 2020, DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE TEMBIAPORA", ID. Nº 373627, DEL DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU**, según RESOLUCION I.M. N° 58/2020; y conforme al exordio de la presente resolución.----------

Articulo 2º. **AUTORIZAR** al Intendente Municipal a suscribir contrato correspondiente con el señor RUBEN DARIO AGÜERO MARTINEZ, con RUC N° 4400739-6, propietario del Estación de Servicios COPETROL..//

Vilma R. Paredes
Secretaria Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA
Secretaria Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA
Presidencia Junta Municipal

Irma Caballero de Ramos
Presidenta Junta Municipal

.../.../.../ adjudicatario de la presente Licitación, y dar cumplimiento a las formas y condiciones dispuesta en el Pliego de Bases y Condiciones.---

Articulo 3º. REMITIR, comunicar a la Intendencia Municipal para su promulgación, y cumplido ARCHIVAR.----------

Wilma R. Paredez
Secretaria Junta Municipal

Wilma Rafaela Paredez Valdez
Secretaria General

Irma Caballero de Ramos
Presidente Junta Municipal

Irma Caballero de Ramos
Presidente Junta Municipal